



**H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.
 INFORME TRIMESTRAL SINDICATURA
 JULIO- SEPTIEMBRE 2023**

DEPENDENCIA		TITULAR	
SINDICATURA		LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA. SÍNDICO MPAL.	
DATOS DE CONTACTO			
AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES SINDICATURA@CABOCORRIENTES.GOB.MX 01 322 2690090 EXT. 111.			
CONTENIDO			
ÍNDICE-----	-----	-----	1
INTRODUCCIÓN-----	-----	-----	2
MARCO JURÍDICO-----	-----	-----	3-4
REUNIONES, ACTIVIDADES, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES. -----	-----	-----	4-5

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



INTRODUCCIÓN

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal, mediante el presente informe trimestral que comprende del mes de Julio a Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta Dependencia.

La Justicia es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el estado. Asimismo, es un área importante dentro del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, en donde la misión primordial será la de salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección y modificación de actitudes y conductas de los servicios públicos para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, con el único fin de ofrecer a la población un servicio de calidad, además de vigilar y defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.

Dentro de esta Dependencia se toman como bases los instrumentos normativos, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del estado de Jalisco; Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que sirven como base y son aplicables a la materia para llevar a cabo iniciativas y proyectos de esta Comisión Edilicia.

Las garantías constitucionales, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos públicos personales consignados a los Ciudadanos del territorio mexicano, esto como ley suprema del sistema jurídico mexicano.

MARCO JURÍDICO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MPIOES.

Art. 8. Información Fundamental –General.

1. Es información Pública Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

VI. La información sobre la gestión pública que comprende:

I. Los Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Art. 24. Sujetos obligados-catalogo.

XV. Los Ayuntamientos.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Art. 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;

II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;

V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES.

- Se recibieron y se les dio atención a 144 usuarios.
- Seguimiento a Preliberados.
- Seguimiento a los diversos juicios que se encuentran en proceso.
- Asistencia al evento del departamento de Ecología Municipal, para la campaña "Adopta un Árbol", en la localidad de El Tuito.
- Asistencia a reunión en la Ciudad de Guadalajara.
- Asistencia a sesión de Ayuntamiento, de carácter extraordinaria.
- Gestiones en la Comisión Federal de Electricidad, para nuevos contratos de red eléctrica.
- Actualización del Inventario de Bienes Inmuebles.
- Reunión con regidores para la presentación del Inventario General actual de Bienes Inmuebles.
- Gestión para la realización de avalúos para tres inmuebles Municipales.
- Asistencia a la inauguración de una obra pública en la cabecera Municipal.
- Revisión de Contratos y Convenios
- Asistencia a reunión Distrital de Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Asistencia a reunión con personal del CEA. Y personal de servicios Públicos Municipales.
- Asistencia a Guadalajara a evento de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.
- Asistencia a Congreso Nacional de Síndicos y Sindicas del Estado de Jalisco, en Puerto Vallarta, Jal.
- Asistencia a reunión mensual de Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable
- Asistencia a reunión para el Censo del Agua, con personal de servicios públicos municipales.

- Asistencia a la ciudad de Guadalajara, a la clausura de la Academia en acompañamiento a elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Gestión con comisariados ejidales del municipio para la regularización de bienes inmuebles.
- Asistencia a reunión para tema relacionado con la Ley de Ingresos.
- Gestión para elaboración de presupuestos de ampliaciones de red eléctrica.
- Asistencia a la reforestación de árboles en la cabecera municipal.
- Seguimiento en la actualización del patrimonio de bienes muebles.
- Cita en Guadalajara para seguimiento a créditos fiscales en SAT.
- Reunión con Jefes y Directores para organización del Informe de Gobierno.
- Asistencia al evento de entrega de mochilas del programa Recrea, en las escuelas del Municipio.
- Asistencia al Informe de Gobierno
- Asistencia a eventos cívicos conmemorativos a fiestas patrias.
- Gestión y asistencia a la campaña de esterilización canina en el municipio.
- Asistencia a Puerto Vallarta, a la firma del convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Atención a la ciudadanía para apoyo con gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad.

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana.

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jal.